



4440c 584645

**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
CENTRO DE SALUD, QUILLÓN 2025”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE
ORDENES DE COMPRA SEGÚN
CORRESPONDAN. –**

DECRETO ALCALDICIO N° 745 /
QUILLÓN, 12 FEB. 2025

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2025.
2. La adquisición denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO DE SALUD, QUILLÓN 2025”**.
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 546/2024 emitida por el Sr. Sr. Samuel Valenzuela M., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 329, de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación.
5. Licitación Pública ID 4367-1-LP25.
6. Acta de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2025.
7. Resolución de Adjudicación de fecha 12 de febrero 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°6.548, de fecha 05.12.2024, que aprueba presupuesto municipal año 2025, Dirección de Salud Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones atribuciones del Alcalde a funcionarios.
12. Decreto Supremo N° 661 del año 2024, que aprueba Nuevo Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.
13. La Ley N° 21.634, que Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público.
14. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
15. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4367-1-LP25, denominada: "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO DE SALUD, QUILLÓN 2025**".
2. Acta de evaluación de fecha 11 de febrero del año 2025, donde la comisión propone al Señor alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **PRO PAÍS CAPACITACIONES SPA**, RUT.: 76.782.327-4.

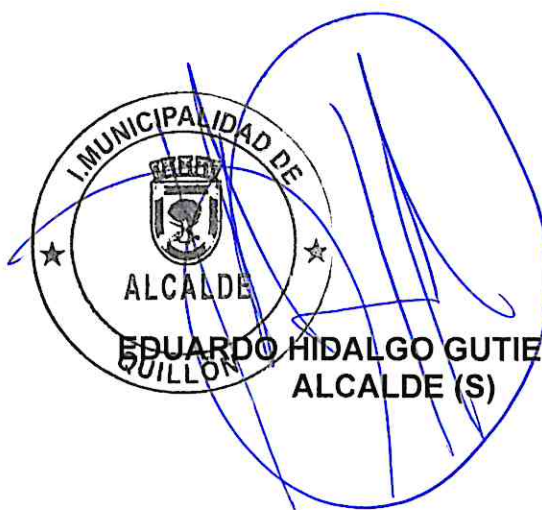
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada: **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD CENTRO DE SALUD, QUILLÓN 2024, ID 4367-5-LP24**, al Proveedor **PRO PAÍS CAPACITACIONES SPA**, RUT.: 76.782.327-4, por un valor de \$ 7.400.491.-. (Siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos) mensuales Iva Incluido, por el Servicio de 2 Guardias de Seguridad 24x7 en CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto a contar del 01 de marzo, hasta el 31 de diciembre del 2025.
2. **AUTORÍCESE**, órdenes de compra, según correspondan a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que se implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente de presupuesto municipal año 2025, Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
ALCALDE (S)

SVV/SVM/drij
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control